



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031 DE 2017

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A-) Observaciones presentadas por La firma MEDINEST S.A.S, recibidas mediante oficio con radicado No ENT-05462-2017, de fecha 08 de Mayo de 2017, recibido a las 07:23 Am:

1. Medinest S.A.S. realiza aproximadamente entre 2800-3200 horas mensuales de anestesiología, superior a las 2500 horas establecidas en la convocatoria pública 031 de 2017, lo que podría generar una terminación prematura de los rubros presupuestales asignados y un incumplimiento en los pagos en especial de los últimos meses del contrato.

Respuesta: Se acepta la observación y se procedió a elaborar la Adenda No.1, la cual puede ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

2. La vigencia del contrato que se va a otorgar en la convocatoria es desde el 1 de junio de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017, es decir solo 7 meses, lo que atenta contra la estabilidad laboral y disuade de igual forma al recurso humano que necesitamos para cumplir a cabalidad dicho contrato.

Respuesta: Se acepta su observación y se procedió a elaborar la Adenda No.2, la cual puede ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

3. La convocatoria Pública 031 exige una tarifa no mayor de 78.000 pesos la hora, la cual es un completo desfase con respecto a lo que se maneja en el mercado e implica un situación de fragilidad para competir por el recurso humano de profesionales anestesiólogos respecto a otras instituciones que tienen tarifas considerablemente y de esta forma persuaden a los profesionales que tienen el perfil y la experiencia exigidas por ustedes.

Respuesta: Se acepta su observación y se procedió a elaborar la Adenda No.2, la cual puede ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)

DG/CWC/SGGAF/JIPA/GAGC/RECB/Wilson